



Resolución Administrativa N° 0003-2013- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 07 de marzo de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 113-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, organizado por el señor José Santos Rodríguez Carbajal, sobre extinción del derecho de Uso de Agua otorgado mediante la Resolución Administrativa N° 182-2004-DRA-LL-AASC/ATDRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 182-2004-DRA-LL-AASC/ATDRH, de fecha 13 de abril del 2004, La Ex Administración Técnica del Distrito de riego Huamachuco, otorgó Permiso de uso de agua superficial con fines agropecuarios y poblacionales a favor de los señores Rafael Alegria Yupanqui, Agustin Leiva Valera y José Rodríguez Carbajal para el uso de las aguas de las vertientes denominadas "EL HIGUERON PAMPA BLANCA" y "ANGUSACHA", ubicadas entre las coordenadas UTM: 9 151 937 N – 187 075 E y 9 151 945 N – 187 090 E, respectivamente; en el Caserío Santa Rosa, Distrito de Chugay, Provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad.

Que, el recurrente ha solicitado extinción del PERMISO de uso de agua, a fin de continuar con el trámite de regularización de la Licencia de uso de agua superficial con fines agropecuarios y poblacionales, habiéndose tramitado con arreglo a Ley.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2013-ANA-AAA.M-ALA.H-AT/RIMB refrendado por el Ing. Oscar Heli Martin Rosas. Se concluye que el administrado ha cumplido con presentar la información establecida en el TUPA de la ANA y recomienda extinguir el derecho de uso de agua solicitada mediante escrito del visto.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extinguir el PERMISO de uso de agua superficial con fines agropecuarios y poblacionales, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 182-2004-DRA-LL-AASC/ATDRH, a favor de los señores Rafael Alegria Yupanqui, Agustin Leiva Valera y José Rodríguez Carbajal, para el uso de las aguas de las vertientes denominadas "EL HIGUERON PAMPA BLANCA" y "ANGUSACHA", ubicadas entre las coordenadas UTM: 9 151 937 N – 187 075 E y 9 151 945 N – 187 090 E, respectivamente, con fines agropecuarios y poblacionales, ubicados en el caserío Santa Rosa, Distrito de Chugay, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.



ARTICULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente resolución a José Santos Rodríguez Carbajal, Comisión de Usuarios Chugay y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huamachuco, AAA- MARAÑON.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. Luis A. Pizán Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.
Archivo
LPF/ivv